

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **1705**

MELIPILLA, **21 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N° 7, letra L, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°734 de fecha 14 de Junio de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°310 de fecha 21 de Junio de 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Carlos Piña Arce Rut: 9.235.357-5, domiciliado en Los Carreras N°968, Población Los Talaveras, Melipilla, Servicio de arriendo de 2 buses con capacidad de 44 personas para trasladar a socios del Club Deportivo Cheerleading Melipilla, los días 22 y 23 de Junio de 2013, el cual consiste en traslado día sábado 22 de Junio, lugar de salida del primer Bus, desde Plaza de Bollenar a las 08:00 horas, lugar de salida del segundo Bus, desde Municipalidad de Melipilla a las 8:15 horas, lugar de destino para ambos buses es Gimnasio Olímpico de San Miguel, ubicado en Monjas Alférez N° 3975, Comuna de San Miguel. Con el regreso a las 20:00 horas, día Domingo 23 de Junio, lugar de salida del primer Bus, desde Plaza de Bollenar a las 08:00 horas, lugar de salida del segundo Bus, desde Municipalidad de Melipilla a las 8:15 horas, lugar de destino para ambos buses es Gimnasio Olímpico de San Miguel, ubicado en Monjas Alférez N° 3975, Comuna de San Miguel. Con el regreso a las 20:00 hrs., el valor total del servicio es de \$520.000.- (quinientos veinte mil pesos) exento de IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la licitación N°2674-93-L113 "Arriendo de 2 buses para traslado de Club deportivo", en la que no hubo oferentes, debiendo ser declarada desierta, según consta en el Decreto Ex – N°1696 de fecha 21/06/2013, cabe señalar que es indispensable esta contratación, ya que el campeonato del cual participará la institución beneficiada con el arriendo de buses, se realizará los días 22 y 23 de Junio del presente, por lo cual, no se cuenta con el tiempo necesario para realizar otro proceso licitatorio.

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 1705

MELIPILLA, 21 JUN. 2013

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CCA/JGS/MVS/mgh.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/